

de Chillán Viejo Dirección de Salud Municipal





APRUEBA COMETIDO SAN CARLOS FUNCIONARIOS QUE INDICA.

DECRETO № 187

CHILLÁN VIEJO. 14 ENE 2021

VISTOS:

Las facultades conferidas en la Ley Nº 18.695, del 01 de mayo de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, modificado por la Ley Nº 19.130 y Nº 19.280; El DFL Nº 1-3063 de 1980, que dispone el traspaso de los Establecimientos de Salud a las Municipalidades.

CONSIDERANDO:

a) Lo señalado en la Ley N° 16.744 sobre accidentes y enfermedades laborales. Los Decretos Alcaldicios N° 824/19.03.2019 y 969/28.03.20, mediante los cuales se nombra y delega atribuciones en el Administrador Municipal, respectivamente. Decreto N° 1416 de fecha 04.05.2020, mediante el cual Delega facultades al Sr. Director de Seguridad Pública y asigna funciones de Dirección de Salud Municipal de Chillán Viejo.

b) Mail del Sr. Administrador Interno del Cesfam Dr. Federico Puga Borne, mediante el cual solicita autorización para traslado de pacientes del establecimiento a Hospital San Carlos con la finalidad de asistir a toma de exámenes especializados en imagenologia (gastroscopia) el día 08/01/2021.

c) Cometido Funcionario de fecha 11/01/2021 del Sr. Marcelo Gajardo Cerón, Chofer del Departamento de Salud, mediante el cual solicita concurrir a Hospital San Carlos el día 12/01/2021 con la finalidad de trasladar a pacientes del Centro de Salud Familiar Dr. Federico Puga Borne, con la finalidad de que se les tome exámenes especializados.

d) Autorización dada con fecha 12/01/2021 por el Sr. Director de Seguridad Pública de la Ilustre Municipalidad de Chillan Viejo y necesidades del Servicio.

DECRETO:

GAJARDO CERON, C.I. N° E. Comiendase al Sr. MARCELO, Chofer del Departamento de Salud Municipal de Chillán Viejo, para que el dia 12/01/2021 viaje a la comuna de San Carlos, con la finalidad de trasladar a beneficiarios del Cesfam Dr. Federico Puga Borne, a quienes se les tomará exámenes especializados en imagenología en el Hospital de San Carlos en jornada de 18:00 horas en adelante, acompañados de la Srta Yenny Viveros Aguilera, TENS del Cesfam Dr. Federico Puga Borne.

2.- El viaje se realizará en Minibus Hyundai de propiedad del Departamento de Salud Municipal, Placa Única PCBR 71, conducida por Don Marcelo Gajardo Cerón, póliza de conducir en trámite.



de Chillán Viejo Dirección de Salud Municipal





3.- PÁGUESELE el gasto de peaje con fondos de Gastos Menores del Departamento de Salud, previa presentación de los comprobantes de la plaza de peaje lateral de accesos San Carlos y Chillan

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ SECRETARIO MUNICIPAL

FERNANDO SILVA CARCAMO ADMINISTRADOR MUNICIPAL POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

FSC/HHH/OES/OCLUME.

DISTRIBUCION:

Secretaría Municipal

Enc. Caja Chica Cesfam Dr. Federico Puga.

Secretaria Desamu.



13 ENE 2021